

Para el traslado de otro ente territorial para el Departamento de Casanare, sólo se tendrá en cuenta por razones de salud, hijos discapacitados, Unión familiar: Conyugue compañeros e hijos y Unión familiar: padres; artículo 2 Resolución No. 2570 de fecha 06 de Octubre de 2014.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Diligencie el siguiente formato con letra clara y sin enmendaduras y/o marque con una "x" según corresponda.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		N° IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCION DE RESIDENCIA Y CIUDAD	CELULAR:	REGIMEN	
		2277 <input type="checkbox"/>	1278 <input type="checkbox"/>
CARGO		E-MAIL	
RECTOR <input type="checkbox"/>	DOCENTE <input type="checkbox"/>		
COORDINADOR <input type="checkbox"/>	DIR. RURAL <input type="checkbox"/>	DIR. DE NUCLEO <input type="checkbox"/>	
GRADO DE ESCALAFON	INSTITUCION EDUCATIVA ACTUAL	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	
AREA PARA LA QUE FUE NOMBRADO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	AREA Y NIVEL EN LA QUE ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA	

2. ESTUDIOS OBTENIDOS

TITULO OBTENIDO	FECHA EXPEDICIÓN	ACTA	UNIVERSIDAD
NORMALISTA			
PREGRADO			
ESPECIALIZACION			
MAGISTER			

3. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA

2. La información unicamente se recibirá mediante requerimientos en línea a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), de la Secretaría de Educación Departamental entre el 28 de Octubre y el 04 de Noviembre de 2014. Las solicitudes radicadas fuera de la fecha establecida no serán atendidas.

4. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Fotocopia del Acto Administrativo de Nombramiento. 3. Fotocopia del Escalafón Docente.
4. Fotocopia de los Títulos de formación académica. 5. Certificado Laboral. 6. Antecedentes Laborales.

5. RAZONES DE LA SOLICITUD DEL TRASLADO ENTRE ENTES CERTIFICADOS.

FIRMA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

C.C. No. _____

Una vez diligenciado el formato, se debe radicar en la Oficina de Atención al ciudadano junto a los documentos anexos en carpeta cuatro solapas y subir la información a la página www.sedcasanare.gov.co en el link Atención al ciudadano, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2426 de fecha 22 de Septiembre de 2014.